187 Ciento ochenta y ocho)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GERENCIA DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (GPAS)

UNIDAD EJECUTORA – GERENCIA DE PROYECTO

INFORME TECNICO

CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE M.E.U. Nº 52.391 /2.019

Asunción, 18 de noviembre de 2.019.

INFORME DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (GPAS).

***OBJETO DEL INFORME**: PAGO DEL CERTIFICADO DE REAJUSTES REALIZADOS A LOS CERTIFICADOS N° 78, 79 y 80 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE JUNIO, JULIO y AGOSTO DE 2.019 RESPECTIVAMENTE, EL MONTO DE LOS REAJUSTES ASCIENDE A GS. 88.576.019 IVA INCLUIDO (GUARANIES, OCHENTA Y OCHO MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, DIEZ Y NUEVE) IVA INCLUIDO, CUENTA CON FACTURA N° 001-001-0000261, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL EXPEDIENTE N° 52.391/2.019.*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 301/2012 – CONSTRUCCION DEL TRAMO 2 - ACUEDUCTO PRINCIPAL – PUERTO CASADO – LOMA PLATA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A.

MONTO FACTURA Nº: 001-001 0000261 Gs. 88.576.019 IVA incluído.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DEL PRESUPUESTO DE GENERAL DE GASTOS DE LA NACION S.G.O.G. 520 F. F.: 20-004 (FONDO LOCAL).

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC

181 (ciento ochenta y uno)

DATOS CONTRACTUALES:

Contrato:	S.G. MINISTRO Nº 301/2012.
Fecha de Contrato:	21 de noviembre de 2012.
Fecha Orden de Inicio:	04 de enero de 2013.
Plazo del Contrato:	12 meses.
Fecha Finalización:	04 de enero de 2014.
Monto del Contrato:	Gs. 28.488.896.171.- (IVA incluido)

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Resolución Ministerial N°:	1069/2014
Fecha Resolución Ministerial:	16 de setiembre de 2014.
Fecha Firma:	03 de octubre de 2014.
Monto del Contrato (CM Nº 1):	Gs. 28.488.896.171.
Ampliación del Monto:	Sin ampliación
Porcentaje de Ampliación del Monto:	0.00 %
Ampliación del Plazo:	436 días.

Fecha de Finalización Modificada CM N° 1: 16 de marzo de 2015.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

Resolución Ministerial N°:	1257/2016
Fecha Resolución Ministerial:	26 de Julio de 2016.
Fecha Firma:	26 de Julio de 2016.
Monto del Contrato (CM Nº 2):	Gs. 33.026.196.118 (IVA incluido).
Ampliación del Monto:	4.537.299.947 (IVA incluido).
Porcentaje de Ampliación del Monto:	15.93 %.

Porcentaje acumulado de Ampliación de Monto: 15,93 %.

Ampliación del Plazo:	655 días.

Fecha de Finalización Modificada CM N° 2: 06 de Agosto de 2017.

Observación:

La nueva fecha de finalización de la obra 240 días después de recibida la primera partida de tuberías y accesorios faltantes conforme al Plan de Entrega (Establecido en el Convenio Modificatorio N° 2). El inicio del plazo de ejecución de los trabajos del Contrato SG Ministro N° 292/2016 del CM N° 2, se establece el día 09 de Diciembre de 2016, según la NOTA CAPSOH N° 513/2016 de fecha 09/12/2016.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC

180 (ciento ochenta)

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Resolución Ministerial N°:	1955/2017.
Fecha Resolución Ministerial:	22 de noviembre de 2017.
Fecha Firma del CM N° 3:	22 de noviembre de 2017.
Monto del Contrato (CM Nº 3):	Gs. 33.026.196.118 (IVA incluido).
Ampliación del Monto:	Gs. Cero. (IVA incluido).
Porcentaje acumulado de Ampliación de Monto:	15,93 %.
Ampliación del Plazo:	229 días.
Fecha Plazo de Finalización Modificado CM N° 3:	30 de Junio de 2018.

Observación:

El presente Convenio Modificatorio N° 3, prorroga el plazo de ejecución de la obra, en 229 días calendarios adicionales al Convenio Modificatorio N° 2, siendo la nueva fecha de terminación de la obra el 30 de junio de 2018. Considerando el 13 de noviembre de 2017 como la fecha de la recepción total de las tuberías de parte del Consorcio ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A. (Art. 4°, de la Resolución Ministerial N° 1955/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017, por la cual se aprueba el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 301/2012, firmado con el Consorcio ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A., para la Obra del Llamado MOPC N° 95/2012, Licitación Pública Nacional.

NOTA: Según la NOTA DNCP/DNC/N° 31276/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** se dirige a la Sra. Lise Vera, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC),en relación al CM N° 3, en la cual informa que del análisis realizado al mismo han surgido **OBSERVACIONES** por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/17.

Considerando que la Circular DNCP N° 15/17 **Motivos de Retención-Convenios Modificatorios**, **punto 7** expresa ***"en los contratos de obras públicas, cuando la ampliación del plazo de ejecución supere el 20% del plazo original"***. La DNCP indica a la Convocante, que el plazo a ampliar supera el 20% del plazo de ejecución. En este estado, la DNCP solicita las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC

179 (ciento setenta y nueve)

CONVENIO MODIFICATORIO N° 4

Resolución Ministerial N°:	1.563/2018.
Fecha Resolución Ministerial:	11 de Setiembre de 2018.
Fecha Firma del CM N° 4:	20 de Setiembre de 2018.
Monto del Contrato (CM Nº 4):	Gs. 34.186.675.267 (IVA incluido).
Ampliación del Monto:	Gs. 1.160.4791498 (IVA incluido).
Porcentaje acumulado de Ampliación de Monto: 15,93 %.	
Ampliación del Plazo:	229 días.
Fecha Plazo de Finalización Modificado CM N° 4:	31 de diciembre de 2018.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5

Resolución Ministerial N°:	885/2019.
Fecha Resolución Ministerial:	30 de abril de 2019.
Fecha Firma del CM N° 5:	20 de mayo de 2019.
Monto del Contrato (CM Nº 5):	Gs. 0 (IVA incluido).
Ampliación del Monto:	Gs. 0 (IVA incluido).
Porcentaje acumulado de Ampliación de Monto: 0 %.	
Ampliación del Plazo:	128 días.
Fecha Plazo de Finalización Modificado CM N° 5:	8 de mayo de 2020.

INFORME CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE REAJUSTE.

Fueron verificadas en esta Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento (GPAS) perteneciente a la Gerencia General de la U.E.P., los datos contenidos en este informe proporcionado por la Contratista. Manifestamos que la solicitud de pago del **CERTIFICADO DE REAJUSTE** por parte del Consorcio ABH S.A.-TAIVO S.A.-CONSTRUCTA S.A., en el marco de la descripción de la obra, correspondientes a los certificados N° 78, 79 y 80, correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2.019, se realizó la anulación de la factura N° 001-001-0000256 por un error en el monto a través de la nota de crédito N° 001-001-0000251 y se hace la actualización mediante la factura N° 001-001-0000261.

Los cálculos de reajustes fueron verificados y analizados por esta Fiscalización de Obras, en las documentaciones que forman parte de estos Certificados de Reajuste, se ha comprobado que fueron utilizados la Formula y el procedimiento para el ajuste de precios, conforme a la cláusula CEC. 10.4.3., y además se utilizó la planilla de coeficiente paramétrico de la obra: Construcción del Acueducto Principal – Puerto casado-Loma Plata, elaborado por el Departamento de Proyectos Viales del MOPC.

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista oferto en guaraníes, deduciendo previamente el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista oferto en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC

178 (ciento setenta y ocho)

Los precios se ajustan para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, aplicando el respectivo factor de ajustes de precios. La solicitud de cálculos de los coeficientes paramétricos, es emitido por el Departamento de Proyectos Viales mencionados arriba. Los boletines aplicables a las certificaciones se encuentran dentro de dicho expediente.

Según el Informe elaborado por la Fiscalización de Obras del MOPC, Certifican lo siguiente:

I- Que existe un Convenio Modificatorio N°1, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.069/2014, de fecha 16/09/2014.

II- Que existe un Convenio Modificatorio N°2, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.257/2016, de fecha 26/07/2016.

III- Que existe un Convenio Modificatorio N°3, aprobado por Resolución Ministerial N° 1.955/2017, de fecha 22/11/2017.

IV- Que existe un Convenio Modificatorio N°4, aprobado por Resolución Ministerial N° 1563/2018, de fecha 11/09/2018.

V- Que existe un Convenio Modificatorio N°5, aprobado por Resolución Ministerial N° 885/2019, de fecha 30/04/2019.

VI- Que se han revisado y analizados los documentos de los Certificados de Reajustes del N° 78, 79 y 80 correspondientes a los meses de junio, julio y agosto de 2.019 respectivamente, del Consorcio ABH S.A.-Taivo S.A.-Constructa S.A.

VII- El Contratista Consorcio ABH S.A.-Taivo S.A.-Constructa S.A., ha implementado, para su cálculo del monto de Reajustes, los siguientes parámetros:

- La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios conforme a la cláusula CEC 10.4.3.
- La planilla de coeficientes paramétricos de la obra: Construcción del Acueducto Principal Puerto Casado-Loma Plata, elaborado por el Departamento de Proyectos Viales del M.O.P.C.
- La Circular DNCP N° 28/2014.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC

177 (ciento setenta y siete)

POR LO QUE MANIFESTO: La aprobación del monto de Gs. 88.576.019 IVA Incluido, (Guaraníes, Ochenta y ocho millones, quinientos setenta y seis mil, diez y nueve) IVA Incluido, esto representa un incremento de aumento total del 0,26 % sobre el monto del Contrato ampliado, del CONTRATO S.G. Ministro N°301/2012 suscripto a la Empresa Consorcio ABH S.A - TAIVO S.A. - CONSTRUCTA S.A. Siendo verificada todas las Documentaciones, esta Fiscalización de Obras del M.O.P.C., recomienda dar curso al pago de este CERTIFICADO DE REAJUSTE

Se sugiere remitir a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) – MOPC, solicitando sus buenos oficios para dar atención al cumplimiento de pago.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obras – M.O.P.C.
Acueducto Principal Puerto Casado – Loma Plata